



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA  
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.  
CELULAR: 3007115608  
Correo Electrónico: [j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Morroa, Sucre, 27 de abril de 2023

REFERENCIA: Verbal - Fijación Cuota de alimentos para menores  
RADICACIÓN N° : 704734089001 - 2022-00192-00  
Demandante: MAYERLIN SOFÍA JIMÉNEZ QUIROZ  
Apoderada: MARÍA JOSÉ DAZA TOSCANO  
Demandado: WILFRIDO DE JESÚS DOMÍNGUEZ CASTRO  
Apoderado: NO REPORTA

Vista la anterior nota secretarial, y de conformidad a lo contemplado en el artículo 392 del C.G. del P., el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Fíjese el día 13 de junio del año que avanza, a partir de las 2.30 p.m, para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

La audiencia se realizará por medios virtuales, al que los mandatarios judiciales designados y las partes deberán acceder, y se remitirá por secretaría los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados, o a los informados al correo del Despacho.

SEGUNDO: Téngase como pruebas las oportunamente allegadas al proceso y déseles el valor probatorio que merezcan al momento de fallar.

#### PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

##### DOCUMENTALES:

Los documentos aportados al expediente con la demanda, a los que se les dará su valor probatorio al momento de fallar.

##### TESTIMONIALES:

Cítese y hágase comparecer a los señores quienes serán notificados por conducto de la parte demandante, quienes igualmente harán llegar dirección de correo electrónico previa fecha de audiencia ellos son:

1.- Rosa Elvira Salgado Pérez, identificada con N.º de Cédula 32.946.01.17, número de teléfono 3217769155 y residente en la Urbanización Sabanas de Cali en el corregimiento de Morroa.

2.- Ketty María Ruiz de Ávila, identificada con N.º de Cédula 23.012.911, número de teléfono 3136269521 y residente en el Barrio mirador de los Alpes en Sincelejo – Sucre.

3.- Yasmidys Torres Sánchez identificada con N.º de Cédula 23.012.478, número de teléfono 3136269521 y residente en el Barrio el Carmen en el corregimiento de Morroa.

Lo anterior para que declaren cuanto sepa y les conste sobre los hechos de esta demanda.

#### PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

#### DOCUMENTALES:

Como quiera que el término de traslado venció no hay pruebas.

#### TESTIMONIALES:

Sin prueba testimonial.

#### DE OFICIO:

#### INTERROGATORIO DE PARTE:

Cítese y hágase comparecer al demandado WILFRIDO DE JESÚS DOMÍNGUEZ CASTRO, para que rinda interrogatorio, dentro del trámite de esta audiencia.

Cítese y hágase comparecer a la demandante señora MAYERLIN SOFÍA JIMÉNEZ QUIROZ, para que rinda interrogatorio, dentro del trámite de esta audiencia.

TERCERO: Se les hace saber a las partes o a los apoderados que deben concurrir virtualmente a la audiencia ya que su no comparecencia genera multas de 5 salarios mínimos mensuales vigentes. Artículo 372 del C.G.P.

CUARTO: Se coloca de presente a las partes que el Juez proferirá sentencia en forma oral, aunque las partes o sus apoderados no hayan asistido o se hubiesen retirado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



**Hernando Santana Madera**

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c1bd8f5f7624a6cfd4e1c5d92a0382eaa10d18a4a8faa8312dc1667a29504fac**

Documento firmado electrónicamente en 27-04-2023

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>**